



DECRETO Nº 1436/25

San Martín de los Andes, 19 MAI 2025

VISTO:

El contrato a suscribir entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Empresa INTERVAN SC; y,

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia contar con el servicio de Hosting del Sistema de Gestión Integral de RRHH para Municipios.

Que la Empresa INTERVAN SC, representada por el Sr. Fernando Rossi, cumple con los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato a suscribir con la **EMPRESA INTERVAN SC CUIT Nº 30-67291366-3**, representada por su Socio/administrador Sr. Fernando Rossi, para brindar el servicio de Hosting del Sistema de Gestión Integral de RRHH para Municipios, desde el **01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, por un monto de \$930.324 (pesos novecientos treinta mil trescientos veinticuatro) mensuales desde el 01 de abril al 30 de junio, \$1.041.963 (pesos un millón cuarenta y un mil novecientos sesenta y tres) por el periodo 01 de julio al 30 de septiembre, y \$1.166.998 (pesos un millón ciento sesenta y seis mil novecientos noventa y ocho) mensuales de octubre a diciembre de 2025, haciendo un monto total de **\$9.417.855 (pesos nueve millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/eg

M.P.C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

4894-